



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de agosto de 1962, el coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julio Couto Martínez, en situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se citan, con la antigüedad que se les señala; a los jefes y oficiales de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

A CORONEL

Con antigüedad de 18 de agosto de 1962

Teniente coronel D. Antonio Martín Gálvez, de las Fuerzas de Policía Armada, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, y cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como procedente de las indicadas Fuerzas.

A TENIENTE CORONEL

Con antigüedad de 18 de agosto de 1962

Comandante D. Antonio Calvo Flores Navarrete, de la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy.

Otro, D. Luis Damborenea Castroviejo, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a mis órdenes en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Antonio Alemán Ramírez, de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Chamorro Areses, de la Academia General Militar, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Manuel Llamas Vargas, del Gobierno Militar de Cartagena, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Otro, D. Luis Sánchez López, del Estado Mayor Central para el CE-MAG, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Bernardo Arroyo Machuca, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, a mis órdenes en África, plaza de Cuta.

Otro, D. Javier Martí Matarredona, de la Unidad de Automovillismo de la División de Infantería «Maestrazgo», número 31, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Con antigüedad de 20 de agosto de 1962

Comandante D. Anastasio R. o. l. l. á n García, de la Escuela de Automovillis-

mo del Ejército, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A CAPITAN

Con antigüedad de 18 de agosto de 1962

Teniente D. Teodoro Camino Caturla, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, a mis órdenes en África, plaza de Melilla.

Otro, D. Manuel Gayán Gorritz, de la XIII Bandera Independiente de la Legión, a mis órdenes en Canarias, plaza de Sidi-Ifni.

Otro, D. Jesús de Araoz Isasi, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Otro, D. Francisco López Julia, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, a mis órdenes en África, plaza de Melilla.

Otro, D. Eduardo Limiñana Lledó, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» número 11, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Fernández de la Fuente y Pintado, de la Unidad de Automovillismo de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Adolfo García Rodríguez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Enrique Cabrerizo Gavín, del Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Estella.

Otro, D. Manuel Torres-Pardo Rodríguez, de la Academia de Infantería, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

Otro, D. Juan Ruiz Samper, de la Escuela de Automovillismo del Ejército, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Rafael de Solís Abamontia, de la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Otro, D. Antonio Viveros Cereijo,

de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (3.ª Bandera), a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. José Artieda Fernández, de subjefe de la Sección de Mozos de Escuadra de la Diputación Provincial de Barcelona, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Otro, D. Arturo González Martín, de la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio Torres Gallego del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, a mis órdenes en Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Madrid, 24 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se asciende a los empleos que se citan, sin ocupar número en su Escala, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficial de Infantería, caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponda.

A teniente coronel

Comandante D. José del Valle Vázquez, con antigüedad de 20 de julio de 1962.

Otro, D. Joaquín Salvo Salvo, con antigüedad de 20 de julio de 1962, escalafonándose a continuación del teniente coronel D. Manuel Dávila Jaldón.

A capitán

Teniente D. Antonio Merino Fuentes, con antigüedad de 7 de enero de 1963, escalafonándose a continuación del actualmente comandante honorífico D. Santiago Calvo Valencia.

Madrid, 24 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de agosto de 1962, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Francisco Gómez Bosch, de la Agrupación de Infantería Aragón número 17, quedando en la situación de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 20 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de agosto de 1962, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Antonio Manzanedo Alonso de la Agrupación de Infantería Wad-Ras núm. 55, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 11 de mayo de 1962 (D. O. núm. 109), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para profesor del 1.º Grupo, 2.ª Sección (Doctrina y Experiencias), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Bernardo Olmedo Sánchez, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 17 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción General 162/127, pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, por haberse incorporado el titular a que se refiere dicha Instrucción, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Rafael Díaz Jiménez, de en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13.

Madrid, 24 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (Escala auxiliar) D. Germán Salgado Cabrera, en situación de disponible y agregado al Regimiento de Infantería Palma número 47, con doña María Llompert Bastard.

Teniente de Infantería (E. A.) don Fernando Regueras Cuñillas, de la Policía Territorial de la provincia de Sahara, con doña Gloria Bolado Madrido.

Otro, D. Roberto Losilla Junquera, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con doña María del Rosario Ortega y Martín.

Otro, D. Alfonso Gómez Azcona, de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo de la Jefatura de Transportes del Ejército, con doña María Jesús Asensio Lozano.

Teniente de complemento de Infantería D. Antonio Navarro López, de la Agrupación de Infantería Guadalupe núm. 20, con doña Dulcenombre Rodríguez Ruiz.

Alférez de complemento de Infantería D. Juan Fernández Vilas, del Hospital Militar de Santiago, con doña María del Carmen Romero García-Reboredo.

Otro, D. José Ruiz Prieto, del Batallón de Infantería Lanzarote número LIV, con doña María Teresa Reguera Berriel.

Madrid, 24 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Pedro Sánchez Hernández, de la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32, con doña Ana María López Fralle.

Otro, D. Eugenio Nonida Plana, de la Agrupación de Infantería Simancas núm. 4, con doña María Antonia Felgberoso León.

Madrid, 20 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De provisión normal. Nueva creación.

Para capitanes auxiliares de Infantería.

En plantilla circunstancial eventual para ocupar las vacantes existentes en los Organismos, Centros y Dependencias que se indican, transferidas a esta Escala por la Instrucción General del Estado Mayor Central del Ejército 162/127.

Los capitanes que se encuentren en las situaciones previstas en los apartados 5.2.1, y 5.2.7. de la Instrucción General 160/115 y quieran hacer uso de los derechos de preferencia que concede dicha Instrucción lo harán constar en sus papeletas de petición de destino.

Subsecretaría.—Dos.
Dirección General de Reclutamiento y Personal.—Una.
Dirección General de Servicios.—Una.

Jefatura de Patronato de Huérfanos de Militares.—Tres.

Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Tres.

Gobierno Militar de Cádiz.—Una.
Gobierno Militar de Algeciras.—Una.
Gobierno Militar de Badajoz.—Una.
Gobierno Militar de Castellón.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Una.

Caja de Recluta núm. 42.—Una.

Caja de Recluta núm. 43.—Una.

Caja de Recluta núm. 44.—Una.

Caja de Recluta núm. 45.—Una.

Caja de Recluta núm. 46.—Una.

Caja de Recluta núm. 66.—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—Cinco.

Prisión Militar de Monteolivete.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días.

Madrid, 24 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares).

Los solicitantes habrán de estar en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 22 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 3.ª Bandera de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Murcia).

Los solicitantes habrán de estar en posesión del Título de Paracaidista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 22 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas», existente en el Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro número XVI.

Los que se encuentren en posesión del diploma de Esquiador-Escalador y el título o aptitud de Automovilismo lo harán constar en sus papeletas de petición de destino.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 22 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

Una de teniente auxiliar de Infantería existente en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Situaciones

Por haber sido destinado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1962 («B. O. del Estado» núm. 193) a la Policía Territorial de la Provincia del Sahara, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Valero Ramos, pasa a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como comprendido en el primer Grupo del artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72).

Madrid, 22 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto por la Presidencia del Gobierno, en Orden de 13 de agosto de 1962 («B. O. del Estado» núm. 198), queda sin efecto la Orden de 20 de agosto de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 187), en la que se pasaban varios jefes y oficiales a la situación de «En Servicios Civiles», consolidado y baja en sus destinos o situaciones militares, en lo que se refiere al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Federico López de Ocariz Parandiet, el cual deberá continuar en su anterior destino militar en el Consejo Supremo de Justicia Militar y «En Servicios Civiles» sin consolidar.

Madrid, 24 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Incorporado al destino civil que le fué adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 («B. O. del Estado» núm. 94), publicado en el DIARIO OFICIAL número 91, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo sexto del Decreto de 23 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos de 1 de agosto de 1962, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Carbonell de Andrés, de la Agrupación de Infantería Alcántara núm. 33.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico superior, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficial de Infantería, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican.

A teniente coronel honorífico

Comandante D. José Barcia Rioja, con antigüedad de 9 de junio de 1962, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Félix Vázquez Hernández, con antigüedad de 15 de julio de 1962, en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

A comandante honorífico

Capitán D. Angel González Ferrer, con antigüedad de 22 de febrero de 1961, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 22 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de agosto de 1962, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Joaquín Muñoz Solís.
Alférez D. José Maldonado Millán.
Madrid, 22 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Simón Figueroa Romero, el día 22 de agosto de 1962.

Alferez D. Francisco Dugo Yamuza, el día 23 de agosto de 1962.

Madrid, 24 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

ADVERTENCIA.—En la página 813 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a los tenientes de Infantería D. Armando Viena Alvarez-Pedrosa y don José Suárez Ramos.



La Legión

Escala de complemento. - Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de agosto de 1962, el alferez de complemento legionario don Manuel Morales Segura, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO



CABALLERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar (Valladolid), anunciada en turno de concurso por Orden de 16 de junio de 1962 (D. O. número 137), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Caballería (E. C.) D. Sebastián Pulido Blanco, disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Madrid, 14 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria, sin plazo de mínima permanencia.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Una de comandante de Caballería, para profesor de equitación en la Academia General Militar, pudiendo ser solicitada por comandantes y capitanes de Caballería de dicha Escala y Grupo que estén en posesión del título de Profesor de Escuela de Equitación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días.

Madrid, 24 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS

ADVERTENCIA.—En la página 813 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno, una que se refiere al teniente de Ingenieros D. José Manuel Ripollés Fandos, y otra que interesa a sargentos primeros del Ejército.



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal (2.ª convocatoria).

Una de teniente coronel auditor de la Escala activa, existente en la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar, para ser cubierta por los de tal empleo y, en su defecto, por los coroneles auditores que deseen ocuparla.

Documentación a remitir: Papeleta de destino.

Plazo de admisión: Diez días naturales.

Madrid, 25 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 809 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se anuncia vacantes existentes en Ministerios Civiles, para ser cubiertas por jefes y oficiales del Ejército.

ADVERTENCIA.—En las páginas 813 y 814 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido el día 15 de septiembre de 1961, en Baltar (La Coruña), el soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, don Isolino Rey Regueiro.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, doña Julieta Celma Hernández, representada por el procurador don Joaquín Aicua González y dirigida por letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio de 1961, denegatorio de la transmisión de pensión causada por su padre, el comandante don Federico Celma Ibarra, y contra la de 15 de septiembre de 1961, denegatoria de la reposición de aquella, se ha dictado sentencia con fecha 5 de junio de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por doña Julieta Celma Hernández contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de junio y 15 de septiembre de 1961, denegatorios de la pensión de orfandad ordinaria solicitada por la recurrente a partir de 1 de enero de 1961, debemos declarar y declaramos nulos los expresados acuerdos por no hallarse ajustados a derecho, declarando en su lugar que la recurrente tiene de-

recho a que se le señale, como huérfana del comandante de Infantería don Federico Celma Ibarra, la pensión legal establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 a partir de la fecha que la solicitó, 16 de marzo de 1961, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Claudio Fernández López, cabo de la Policía Armada retirado, representado por el procurador don Baldomero Isorna Casal y dirigido por letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de diciembre de 1960 y 10 de marzo de 1961 sobre señalamiento de sus haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 20 de junio de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Claudio Fernández López contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de diciembre de 1960 y 10 de marzo de 1961, que fijaron la pensión de retiro del recurrente y desestimaron, respectivamente, el recurso de reposición formulado contra el señalamiento de haber mensual en cantidad de mil ciento veintitrés pesetas con nueve céntimos, debemos absolver y absol-

vemos a la Administración de la demanda y sus pretensiones, declarando ajustadas a derecho, firmes y subsistentes las resoluciones impugnadas, sin especial imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Antonio Liria Miranda, representado por el procurador don Adolfo Morales Villanova y defendido por letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 22 de abril de 1961, que denegó la rectificación de la Orden ministerial de 8 de noviembre de 1960, por la que se publicó la baja del recurrente en el Ejército, en el sentido de que se hiciera constar que la misma lo fue a partir del 11 de agosto de 1951, y contra la de 30 de mayo del mismo año 1961, que desestimó el recurso de reposición contra aquella interpuesto, se ha dictado sentencia con fecha 29 de mayo de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso, promovido por don Antonio Liria Miranda contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 22 de abril y 30 de mayo de 1961, que denegaron su petición de rectificación de la Orden de 8 de noviembre de 1960, relativa a publicación de su baja en el Ejército, sin hacer

especial declaración en cuanto a las costas del presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de agosto de 1962.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

(Del B. O. del E. núm. 205, de 1962.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL MARROQUI

Señalamiento de haberes pasivos

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades conferidas por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), y artículo 4.º de la Orden de este Ministerio de fecha 1 de abril de 1955 (D. O. núm. 30), ha declarado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno de los señala, al personal marroquí que figura en la adjunta relación, que da principio con el cabo primero Meludi Ben Hamedí, núm. 36.402, y termina con el soldado Abselan B. Bahayair Laid, núm. 16.872, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a la Ley de 26 de febrero de 1953 («B. O. del Estado» núm. 58).

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 4 de agosto de 1962.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vice-secretario, Luis Melid Gómez.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Número	Grupo a que pertenece	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Pagaduría Militar por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Pagaduría Militar	
Mekudi Ben Hamedi	Cabo 1.º	36.402	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Alcazarquivir	Pag. Central (a, b)	15-12-961 (D. O. 287).
Moh Ben Hassen Chergui	Cabo	809	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Tetuán	Pag. Central (a, c)	15-12-961 (D. O. 287).
Lahasen Ben Ali Ben Haisud	Cabo	2.461	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Sidi-Ifni	Pres. Gob. (a, c, d)	15-12-961 (D. O. 287).
Laisagui Ben Abselan	Cabo	2.618	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Sidi-Ifni	Presid. Gob. (a, d)	15-12-961 (D. O. 287).
Hasan Ben Amid Ben Mohamed	Cabo	3.226	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	febrero	1953	Gomara	Pag. Ctral. (a, c, d, e)	
Said Ben Hamedi Ben Entifi	Cabo	3.469	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Casablanca	Pag. Central (a, c)	15-12-961 (D. O. 287).
Aomar Ben Daudi Sarguini	Cabo	3.537	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Sidi-Ifni	Presid. Gob. (a, c)	15-12-961 (D. O. 287).
Hamed Ben Aomar Ben Aomar	Cabo	3.641	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Benibuyefar	Pag. Central (a, b, f)	15-12-961 (D. O. 287).
El Meki B. Yilali Xani	Cabo	3.644	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Tetuán	Pag. Central (a, c)	15-12-961 (D. O. 287).
Taleb Uld Alimud Abuari	Cabo	6.041	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Sidi-Ifni	Presid. Gob. (a, c)	15-12-961 (D. O. 287).
Buyel B. Buhia B. Ali Brahin	Cabo	6.207	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Sidi-Ifni	Presid. Gob. (a, d)	15-12-961 (D. O. 287).
Mohamed B. Hamed B. Salek	Corneta	36.234	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Sidi-Ifni	Presidencia Gob. ..	15-12-961 (D. O. 287).
Faraxi B. El Hossain B. Dan	Soldado	615	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Sidi-Ifni	Presid. Gob. (b) ...	15-12-961 (D. O. 287).
Mohamed B. Aisa B. Mohamed	Soldado	1.830	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Sidi-Ifni	Presidencia Gob. ...	15-12-961 (D. O. 287).
Embuirik B. Rahin B. Said	Soldado	1.885	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Sidi-Ifni	Presidencia Gob. ...	15-12-961 (D. O. 287).
Hamed Ben Mohamed	Soldado	3.024	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Sidi-Ifni	Presidencia Gob. ...	15-12-961 (D. O. 287).
Ali Ben Brahin	Soldado	6.389	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Sidi-Ifni	Presidencia Gob. ...	15-12-961 (D. O. 287).
Mohamed Ben Brahin Uld Aomar	Soldado	6.453	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Sidi-Ifni	Presidencia Gob. ...	15-12-961 (D. O. 287).
Abselan B. Mohamed Chergui	Soldado	23.906	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Sidi-Ifni	Presidencia Gob. ...	15-12-961 (D. O. 287).
Hamed Mohamed Ben Hanmu	Soldado	35.331	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Sidi-Ifni	Presidencia Gob. ...	13-1-962 (D. O. 10).
Mohamed Ben Hamed Mohamed	Soldado	35.456	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Sidi-Ifni	Presidencia Gob. ...	15-12-961 (D. O. 287).
Mohamed Ben Hossain Ben Taieb	Soldado	36.050	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Sidi-Ifni	Presidencia Gob. ...	15-12-961 (D. O. 287).
El Bachir B. Hossain B. Lahasen	Soldado	36.194	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Sidi-Ifni	Presidencia Gob. ...	15-12-961 (D. O. 287).
Embark B. Hamed B. Embark	Soldado	36.211	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Sidi-Ifni	Presidencia Gob. ...	15-12-961 (D. O. 287).
Mohamed B. Boaxa B. Maati	Soldado	36.470	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Sidi-Ifni	Presidencia Gob. ...	15-12-961 (D. O. 287).
Lahabid Ben Abdel-Bid Ben El Jamis	Soldado	37.601	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Gomara	Pagaduría Central	15-12-961 (D. O. 287).
Abselan Ben Mohamed B. Aixa	Soldado	38.587	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Sidi-Ifni	Presidencia Gob. ..	15-12-961 (D. O. 287).
Moh Amar Al-Lal	Soldado	39.724	Tiradores Ifni n.º 1	750,00	1	enero	1962	Benisidad	Pagaduría Central	15-12-961 (D. O. 287).
Ismail B. Al-Lal B. Rahmun	Soldado	50.599	Policia Ifni n.º 1	750,00	1	marzo	1961	Sidi-Ifni	Presidencia Gob. ...	16-5-961 (D. O. 117).
Sidi Mohamed B. Yilali	Sargento	785	Reg. Caballeria 1.	828,73	1	octubre	1960	Larache	Pag. Central (e) ...	
Bachir Ben Ali	Sargento	1.527	Reg. Caballeria 1.	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Pag. Central (e) ...	
Sidi Mohamed Yilali	Sargento	1.579	Reg. Caballeria 1.	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Pag. Central (g, e)	
Abselan Ben Mohamed Acrosi	Sargento	11.309	Reg. Caballeria 1.	600,00	1	marzo	1946	Larache	Pag. Central (h, e)	
Hosain Ben Aabalah Rahamani	Cabo	14.334	Reg. Caballeria 1.	750,00	1	septiembre	1956	Ceuta	Presid. Gob. (a, c, e)	
Sidi Hamido Ben Aixa Ben Mohamed	Capitán	1.585	Inf. Tetuán n.º 1.	3.828,74	1	junio	1962	Tetuán	Pag. Central (i) ...	1-6-962 (D. O. 127).
Sidi Mohamed Ben Abselan Kadur.	Oficial de 2.º	14.779	Inf. Tetuán n.º 1.	2.578,12	1	enero	1962	Larache	Pag. Central (j) ...	15-1-962 (D. O. 7).
Sidi Abselan Ben Abdelkader Garbul	Sargento	3.026	Inf. Tetuán n.º 1.	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Pag. Central (k, e)	
Rahal B. Mohamed Rahali	Sargento	10.204	Inf. Tetuán n.º 1.	828,73	1	febrero	1962	Tetuán	Pag. Central (e) ...	
Hamed B. Laysi Xerifi	Cabo 1.º	15.224	Inf. Tetuán n.º 1.	750,00	1	enero	1962	Tetuán	Pag. Ctral. (a, b, d, e)	
Abdelá B. Hamido Guelaila	Cabo 1.º	31.014	Inf. Tetuán n.º 1.	750,00	1	enero	1962	Tetuán	Pag. Central (a, f, e)	
Abselan B. Mohamed Chentof	Cabo	389	Inf. Tetuán n.º 1.	750,00	1	enero	1962	Tetuán	Pag. Central (a, e)	
Mailud B Hamed Abbas	Cabo	6.872	Inf. Tetuán n.º 1.	750,00	1	enero	1962	Tetuán	Pagaduría Central	9-1-962 (D. O. 7).
Mohamed Ben Buselhan	Cabo	7.084	Inf. Tetuán n.º 1.	750,00	1	enero	1962	Tetuán	Pag. Central (a, c)	9-1-962 (D. O. 7).

NOMBRES	Empleo	Número	Grupo a que pertenece	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Pagaduría Militar por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Pagaduría Militar	
Mohamed Ben Sel'lan	Cabo	7.290	Inf. Tetuán n.º 1.	750.00	1	enero	1962	Tetuán	Pag. Ctral. (a,c,d)	9-1-962 (D. O. 7).
Salak Ben Embark	Cabo	9.492	Inf. Tetuán n.º 1.	750.00	1	mayo	1962	Tetuán	Pag. Ctral. (a, c, f)	3-4-962 (D. O. 77).
Hamed B. Layasi B. Hasmi	Cabo	10.996	Inf. Tetuán n.º 1.	750.00	1	enero	1962	Tetuán	Pag. Ctral. (a, b, d)	9-1-962 (D. O. 7).
Mohamed B. Hamed B. Hassan	Cabo	11.295	Inf. Tetuán n.º 1.	750.00	1	enero	1962	Tetuán	Pag. Central (a, c)	9-1-962 (D. O. 7).
Mohamed B. Sid Taib	Cabo	12.140	Inf. Tetuán n.º 1.	750.00	1	enero	1962	Tetuán	Pag. Central (a, c)	9-1-962 (D. O. 7).
Mohamed Ben Mohamed	Cabo	13.009	Inf. Tetuán n.º 1.	750.00	1	enero	1962	Tetuán	Pag. Central (a, c)	9-1-962 (D. O. 7).
Mohamed B. Haddu B. Mehan	Cabo	15.346	Inf. Tetuán n.º 1.	750.00	1	enero	1962	Tetuán	Pag. Central (a, c)	9-1-962 (D. O. 7).
Tahami Ben Mohamed Mesani	Cabo	16.051	Inf. Tetuán n.º 1.	750.00	1	enero	1962	Tetuán	Pag. Central (a, c)	9-1-962 (D. O. 7).
Abdelkader Ben Mohamed	Cabo	16.234	Inf. Tetuán n.º 1.	750.00	1	enero	1962	Tetuán	Pag. Central (a, b)	9-1-962 (D. O. 7).
Abderrahaman B. Mohamed Rahali	Cabo	16.486	Inf. Tetuán n.º 1.	750.00	1	enero	1962	Tetuán	Pag. Ctral. (a,b,d)	13-12-961 (D. O. 286).
Abseian B. Abselán Al-Kaala	Cabo	29.573	Inf. Tetuán n.º 1.	750.00	1	enero	1962	Tetuán	Pag. Central (a, b)	9-1-962 (D. O. 7).
Abseian B. Mohamed Bulga	Soldado	702	Inf. Tetuán n.º 1.	750.00	1	enero	1962	Tetuán	Pag. Central (c) ...	9-1-962 (D. O. 7).
Al-Fal B. Abdela B. Abselan	Soldado	1.492	Inf. Tetuán n.º 1.	750.00	1	enero	1962	Tetuán	Pagaduría Central	17-1-962 (D. O. 15).
Abseian Ben Hamed	Soldado	13.034	Inf. Tetuán n.º 1.	750.00	1	enero	1962	Tetuán	Pagaduría Central	9-1-962 (D. O. 7).
Abdelkader B. Laarbi	Soldado	15.892	Inf. Tetuán n.º 1.	750.00	1	enero	1962	Tetuán	Pagaduría Central	9-1-962 (D. O. 7).
Tami Ben-Cid B. Mohamed	Soldado	16.672	Inf. Tetuán n.º 1.	750.00	1	enero	1962	Tetuán	Pag. Central (c) ...	9-1-962 (D. O. 7).
Abdelkader B. Mohamed Gomari	Soldado	23.707	Inf. Tetuán n.º 1.	750.00	1	enero	1962	Tetuán	Pag. Central (c) ...	3-2-962 (D. O. 39).
Mohamed B. Dris B. Tahir	Soldado	26.159	Inf. Tetuán n.º 1.	750.00	1	enero	1962	Tetuán	Pagaduría Central	13-2-962 (D. O. 39).
Mohamed B. Mohamed B. Al-Lal	Soldado	28.415	Inf. Tetuán n.º 1.	750.00	1	enero	1962	Tetuán	Pagaduría Central	13-12-961 (D. O. 286).
Mohamed Ben Bachir Kaddur	Sargento	502	Inf. Melilla n.º 2.	1.494,99	1	febrero	1962	Quebdana	Pagaduría Central	13-1-962 (D. O. 10).
Ben Horena Ben Hamido	Sargento	2.151	Inf. Melilla n.º 2.	1.494,99	1	febrero	1962	Melilla	Presidencia Gob.	13-1-962 (D. O. 10).
Mohamed B. Al-Lal B. Al-Lal	Sargento	9.798	Inf. Melilla n.º 2.	1.582,48	1	mayo	1962	Mazuza	Pagaduría Central	13-2-962 (D. O. 39).
Mimun B. Chaid B. Hach	Sargento	11.635	Inf. Melilla n.º 2.	1.407,48	1	marzo	1962	Beni Ulichac	Pagaduría Central	13-1-962 (D. O. 10).
Amar B. Mohamed B. Si Al-Lal	Sargento	13.793	Inf. Melilla n.º 2.	1.232,49	1	junio	1962	Melilla	Presidencia Gob.	13-2-962 (D. O. 39).
Mohamed Ben Abdelkader	Cabo	2.113	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	febrero	1962	Mazuza	Pag. Ctral. (a, c, d)	13-2-962 (D. O. 10).
Ali Mohamed Derras	Cabo	21.413	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	marzo	1962	Nador	Pag. Central (a) ...	13-1-962 (D. O. 10).
Mohamed B. Mohamed Fakili	Cabo	21.952	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	marzo	1962	Nador	Pag. Central (a, c)	3-1-962 (D. O. 10).
Mohand Mohatar Moh	Cabo	22.053	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	marzo	1962	Mazuza	Pag. Central (a, c)	13-1-962 (D. O. 10).
Mohamed B. Chaid Aomar	Cabo	23.129	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	mayo	1962	Mazuza	Pag. Central (a, c)	13-2-962 (D. O. 39).
Mohamed B. Aomar Laarbi	Cabo	23.974	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	junio	1962	Mazuza	Pag. Central (c) ...	13-2-962 (D. O. 39).
Mohamed B. Abdula Hach	Cabo	25.945	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	febrero	1962	Melilla	Presid. Gob. (a, c)	13-1-962 (D. O. 10).
Mohamed B. Haddur Mesaud	Cabo	30.037	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	marzo	1962	Imersabten	Pagaduría Central	13-1-962 (D. O. 10).
Liasit B. Liasit B. Hadu	Cabo	31.469	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	marzo	1962	Aasar	Pag. Central (a, b)	13-1-962 (D. O. 10).
Embark Mohamed Busma	Soldado	8.464	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	marzo	1962	Beni-Bulahi	Pagaduría Central	16-4-962 (D. O. 84).
Mohamed Ben Abdela	Soldado	20.040	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	febrero	1962	Nador	Pag. Central (c, d)	13-1-962 (D. O. 10).
Mohamed Amar Hamu	Soldado	20.219	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	marzo	1962	Tetuán	Pag. Central (c) ...	13-1-962 (D. O. 10).
El Moh B. Alad Aikar	Soldado	20.507	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	marzo	1962	Tetuán	Pag. Central (b) ...	13-1-962 (D. O. 10).
Embark B. Mohand Aizel	Soldado	21.557	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	marzo	1962	Nador	Pagaduría Central	13-1-962 (D. O. 10).
Seddik Bel Hach Bu-Sia	Soldado	22.258	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	abril	1962	Mazuza	Pag. Central (b) ...	13-2-962 (D. O. 39).
Mohamed Bakal Mohand	Soldado	22.366	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	abril	1962	Mazuza	Pag. Central (c) ...	13-2-962 (D. O. 39).
Amar Ben Aixa	Soldado	22.319	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	abril	1962	Tetuán	Pag. Central (c, d)	13-2-962 (D. O. 39).
Mohamed Hamud Hach	Soldado	23.801	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	junio	1962	Beni-Ulich	Pagaduría Central	13-2-962 (D. O. 39).
Mohamed Chaid Chaid	Soldado	24.029	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	junio	1962	Mazuza	Pag. Central (c) ...	13-2-962 (D. O. 39).
Mohamed B. Mohamed Al-Lal	Soldado	24.083	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	junio	1962	Beni-Sidel	Pagaduría Central	13-2-962 (D. O. 39).
Soliman B. Amar Hach	Soldado	24.172	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	julio	1962	Tetuán	Pagaduría Central	13-2-962 (D. O. 39).
Mohand Ben Mohand	Soldado	28.121	Inf. Melilla n.º 2.	750.00	1	julio	1962	Metalza	Pag. Central (d) ...	13-2-962 (D. O. 39).

NOMBRES	Empleo	Número	Grupo a que pertenece	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Pagaduría Militar por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Pagaduría Militar	
El Fedil B. Mohamed B. Ukili	Soldado	28.611	Inf. Melilla n.º 2.	750,00	1	febrero	1962	Tetuán	Pagaduría Central	13-1-962 (D. O. 10).
Mohamed Haddur Mohamed	Soldado	29.517	Inf. Melilla n.º 2.	750,00	1	marzo	1962	Nador	Pagaduría Central	13-1-962 (D. O. 10).
Sidi Hamido B. Mohamed	Soldado	30.224	Inf. Melilla n.º 2.	750,00	1	junio	1962	Beni Tizur	Pagaduría Central	13-2-962 (D. O. 39).
Amar Ben Amar	Soldado	30.404	Inf. Melilla n.º 2.	750,00	1	julio	1962	Tetuán	Pag. Central (c)	13-2-962 (D. O. 39).
Amar Buihar Haddu	Soldado	31.367	Inf. Melilla n.º 2.	750,00	1	julio	1962	Mazuza	Pag. Central (c)	13-2-962 (D. O. 39).
Sidi Hamed B. Ali Abselan	Oficial	14.662	Inf. Ceuta n.º 3	2.490,62	1	enero	1962	Tetuán	Pag. Central (j, d)	17-1-962 (D. O. 13).
Lahasen B. Hamed Holti	Sargento	13.631	Inf. Ceuta n.º 3 l.	1.232,49	1	enero	1962	Tetuán	Pag. Central (d)	13-12-961 (D. O. 286).
Sidi Hamido Ben Lahsen Beni Sana	Sargento	9.902	Inf. Ceuta n.º 3	828,73	1	octubre	1960	Tetuán	Pag. Central (d, e)	
Buxeri Ben Maafi	Sargento	3.139	Inf. Ceuta n.º 3	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Pag. Central (e)	
Sidi Mohamed Ben Hamed Hayani	Sargento	12.369	Inf. Ceuta n.º 3	828,73	1	octubre	1960	Larache	Pag. Central (e)	
Sidi Abselan B. Selan Larachi	Sargento	15.617	Inf. Ceuta n.º 3	828,73	1	enero	1962	Larache	Pag. Central (d, e)	
Sidi Abdel-Kadel B. El Hadi	Sargento	3.954	Inf. Ceuta n.º 3	828,73	1	octubre	1960	Larache	Pag. Central (e)	
Sidi Embark B. Mohamed	Sargento	3.095	Inf. Ceuta n.º 3	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Pag. Central (e)	
Abselan B. Amar Beniburriagli	Sargento	6.200	Inf. Ceuta n.º 3	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Pag. Central (e)	
Mohamed Ben Yilali Garbay	Sargento	8.763	Inf. Ceuta n.º 3	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Pag. Central (e)	
Sidi Ali Ben Mohamed	Sargento	106	Inf. Larache n.º 4.	1.620,00	1	enero	1962	Alcazarquivir	Pag. Central (e)	
Sidi Lahasen Ben Mohamed	Sargento	1.277	Inf. Larache n.º 4.	828,73	1	enero	1960	Alcazarquivir	Pag. Central (l, e)	
Al-Lal Ben Fatmi	Sargento	5.802	Inf. Larache n.º 4.	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Pag. Central (e)	
Sidi Mohamed B. Abselan	Sargento	589	Inf. Larache n.º 4.	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Pag. Central (e)	
Mohamed Ben Buxta	Sargento	804	Inf. Larache n.º 4.	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Pag. Central (e)	
Tami Ben Mohatar	Sargento	471	Inf. Larache n.º 4.	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Pag. Central (e)	
Amar Ben Mohamed	Sargento	341	Inf. Larache n.º 4.	828,73	1	octubre	1960	Larache	Pag. Central (e)	
Aomar Ben Selan	Sargento	1.043	Inf. Larache n.º 4.	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Pag. Central (e)	
Hamed Ben Mohamed	Sargento	3.229	Inf. Larache n.º 4.	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Pag. Central (e)	
Sala Ben Mohamed	Sargento	2.036	Inf. Larache n.º 4.	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Pag. Central (e)	
Sidi Abselan B. Hach Laguari	Sargento	559	Inf. Larache n.º 4.	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Pag. Central (e)	
Sidi Hadir B. Mohamed Boamarani	Sargento	3.622	Inf. Larache n.º 4.	828,73	1	octubre	1960	Larache	Pag. Central (e)	
Sidi Benaixa B. Laarbi	Sargento	961	Inf. Larache n.º 4.	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Pag. Central (e)	
Sidi Kassen B. Mailudi	Sargento	208	Inf. Larache n.º 4.	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Pag. Central (e)	
Mohamed B. Ali Zajaran	Sargento	13.993	Inf. Larache n.º 4.	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Pag. Central (e)	
Sidi Learbi Ben Hamed Amar	Oficial de 2.ª	259	Inf. Alhucemas 5.	2.490,62	1	marzo	1962	Ceuta	Pag. Central (j)	25-4-962 (D. O. 96).
Mimn Ben Amar	Sargento	3.690	Inf. Alhucemas 5.	1.054,98	1	abril	1962	Beni-Sidel	Pagaduría Central	13-2-962 (D. O. 39).
Mohamed Bejal Ali	Cabo	8.351	Inf. Alhucemas 5.	750,00	1	marzo	1962	Metalsa	Pag. Central (a, c)	13-1-962 (D. O. 10).
Si Mohamed Hamed	Cabo	10.963	Inf. Alhucemas 5.	750,00	1	julio	1962	Mazuza	Pag. Ctral (a, b, d)	16-5-962 (D. O. 110).
Al-Lal Ben Haddu	Cabo	10.976	Inf. Alhucemas 5.	750,00	1	mayo	1962	Metalsa	Pag. Central (a, c)	10-4-962 (D. O. 77).
Kadur B. Mohamed B. Tahar	Cabo	16.136	Inf. Alhucemas 5.	750,00	1	junio	1962	Ulad-Situt	Pag. Central (a, c)	10-4-962 (D. O. 84).
Abdela Si Mohamed Hachade	Soldado	8.490	Inf. Alhucemas 5.	750,00	1	marzo	1962	Tetuán	Pag. Central (c)	13-1-962 (D. O. 10).
Duddu Yilali Mohamed Arrifi	Soldado	8.491	Inf. Alhucemas 5.	750,00	1	marzo	1962	Aomal	Pag. Central (c)	13-1-962 (D. O. 10).
Chaid Al-Lal Hach Mesaud	Soldado	8.913	Inf. Alhucemas 5.	750,00	1	abril	1962	Beni-Sidel	Pag. Central (e)	13-2-962 (D. O. 39).
Mohamed Amar Hadi	Soldado	9.419	Inf. Alhucemas 5.	750,00	1	abril	1962	Tetuán	Pag. Central (c, d)	13-2-962 (D. O. 39).
Mohamed Moh Hach Abdelkader	Soldado	10.584	Inf. Alhucemas 5.	750,00	1	junio	1962	Segangan	Pagaduría Central	10-4-962 (D. O. 84).
Mohamed Ben Ali	Soldado	10.632	Inf. Alhucemas 5.	750,00	1	junio	1962	Segangan	Pag. Central (c, d)	10-4-962 (D. O. 84).
Mohamed Abdela Butler	Soldado	10.931	Inf. Alhucemas 5.	750,00	1	julio	1962	Beni-Sidel	Pag. Central (b)	16-5-962 (D. O. 110).
Mohamed Haddu B. Sal Lux	Soldado	10.977	Inf. Alhucemas 5.	750,00	1	julio	1962	Beni Buifrr	Pag. Central (c, d)	16-5-962 (D. O. 110).
Mohamed Ben Mohamedi	Soldado	13.260	Inf. Alhucemas 5.	750,00	1	mayo	1962	Beni Urriaguel	Pagaduría Central	3-4-962 (D. O. 77).
Abselan B. Buhayair Laid	Soldado	16.872	Inf. Alhucemas 5.	750,00	1	abril	1962	Beni Amarr	Pag. Central (c, d)	13-2-962 (D. O. 39).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular antes este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a percibir por una sola vez la cantidad de 5.000 pesetas por Prima en el Servicio, por hallarse comprendido en el artículo 5.º de la Ley de 27 de diciembre de 1947.

(b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 30 pesetas

por la pensión de dos Cruces de Guerra.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 15 pesetas por la pensión de una Cruz de Guerra.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(e) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(g) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1.º de enero de 1962 la cantidad también mensual de 2.144,97 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley número 82 de 23 de diciembre de 1961.

(h) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956; desde 1 de junio de 1956 a fin de septiembre de 1960, el de 730 pesetas mensuales, una vez incrementado al mismo el 30% a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio

de 1956 («B. O. E.» 200), y desde 1 de octubre de 1960, el de 828,78 pesetas mensuales.

(i) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(j) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(k) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 62,50 pesetas por la pensión de tres Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(l) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 2.144,98 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley número 82 de 23 de diciembre de 1961.

Madrid, 4 de agosto de 1962.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Luis Meliá Gómez.

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL, se publican veinticuatro páginas, conteniendo dos relaciones de pensiones actualizadas.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

EXCMOS. SRES.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las plazas que para ser ocupadas por jefes y oficiales del Ejército de Tierra han convocado los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Se convocan 39 plazas para capitanes, en número de una o dos plazas por cada una de las capitales de provincia que se relacionan, sin que puedan exceder de 27 las cubiertas por los aspirantes en su totalidad.

Provincias con dos plazas: Albacete, Almería, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel y Toledo.

Provincias con una plaza: Barcelona, Orense, Segovia, Tarragona y Vizcaya.

La dependencia de los destinados y misiones a desempeñar por los mismos serán las que constan en la Orden de 14 de julio de 1959 de esta Pre-

sidencia («Boletín Oficial del Estado» número 171 y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 163).

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

En la Dirección General

Se convocan tres plazas para los empleos de coronel, teniente coronel, comandante y capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Madrid: .

Una plaza para coronel o teniente coronel.

Condición indispensable: Diploma de Estado Mayor.

Una plaza para teniente coronel o comandante de Ingenieros.

Una plaza para capitán.

Preferencia: Idiomas o haber ejercido profesorado.

Segundos jefes provinciales de Protección Civil

Se convocan nueve plazas para los empleos de coronel, teniente coronel o comandante:

Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, León, Lérida, Orense, Soria Teruel y Zamora.

Adjuntos de segundos jefes provinciales de Protección Civil

(Dependerán del segundo jefe provincial)

Se convocan treinta plazas para los empleos de teniente coronel, comandante o capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Cuatro plazas para teniente coronel.

Alicante, Cuenca, Jaén y Las Palmas de Gran Canaria.

Cuatro plazas para teniente coronel o comandante.

Almería, Barcelona, Castellón y Huelva.

Dieciocho plazas para comandante o capitán.

Albacete, Alicante, Avila, Badajoz, Córdoba, Cuenca, Lérida Lugo, Murcia, Orense, Oviedo, Las Palmas de Gran Canaria, Teruel, Tarragona, Vizcaya (tres plazas) y Zamora.

Cuatro plazas para capitanes.

Huesca, León, Santander y Soria.

Segundos jefes locales de Protección Civil

Se convocan cincuenta y seis plazas para los empleos de coronel, teniente coronel, comandante y capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Cinco plazas para coronel o teniente coronel.

Bilbao, Cáceres, Castellón, Cuenca y León.

Una plaza para teniente coronel o comandante.

Arrecife.

Cincuenta plazas para teniente coronel, comandante o capitán.

Alcalá la Real, Alcázar de San Juan, Alcira, Almadén, Almansa, Andújar, Astillero, Baracaldo, Béjar, Benavente, Burriana, Calañas, Camargo, Caragente, Cieza, Don Benito, Durango, Elche, Galdácano, Gandía, Guernica y Luno, Gufa, Haro, Hellín, Jaca, Jerez de la Frontera, Linares, Lorca, Lucena, Martos, Mieres, Minas de Río Tinto, Monforte de Lemos, Montilla, Nerva, Onteniente, Orihuela, Palamós, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Puertollano, Reinosa, Requena, Sama de Langreo, Sestao, Talavera de la Reina, Toro, Villarreal, Villarrobledo y Zafra.

Adjuntos de segundos jefes locales de Protección Civil

(Dependerán del segundo jefe local)

Se convocan cuarenta y ocho plazas para los empleos de teniente coronel, comandante o capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Una plaza para teniente coronel. Bilbao.

Cuatro plazas para teniente coronel, comandante o capitán.

Cáceres, Cuenca, León y Valencia.

Catorce plazas para comandante.

Ávila, Cartagena, Ciudad Real, Gerona, Huesca, Lérida, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Santander, Soria, Teruel y Zamora.

Dieciocho plazas para comandante o capitán.

Bilbao (dos plazas), Ciudad Real, Gerona, Huelva, Huesca, Lérida, Lugo, Mahón, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Jaén, Segovia, Soria, Teruel y Zamora.

Once plazas para capitán.

Albacete, Alicante, Algeciras, Arrecife, Ávila, Badajoz, Córdoba, Gijón, Tarragona, Puerto Rosario y Santa Cruz de la Palma.

Asignaciones que les pueden corresponder: Las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 256), y las que correspondan con arreglo al Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 159).

Ministerio de Justicia

Este Ministerio convoca 83 plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, distribuidas en la siguiente forma:

PARA LICENCIADOS O DOCTORES EN DERECHO

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Albacete, 2; Barcelona, 4; Burgos, 2; Cáceres, 2; La Coruña, 3; Grana-

da, 2; Las Palmas, 3; Oviedo, 2; Pamplona, 2; Palma de Mallorca, 2; Sevilla, 2, y Valencia, 3.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Albacete, 2; Barcelona, 2; Burgos, 2; Cáceres, 2; La Coruña, 3; Granada, 3; Las Palmas, 3; Oviedo, 2; Pamplona, 2; Palma de Mallorca, 2; Valencia, 3; Valladolid, 1, y Zaragoza, 2.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las de índole administrativa que se les encomiende.

PLAZAS A PROVEER SIN TÍTULO

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Albacete, 2; Cáceres, 2; Las Palmas, 3; Oviedo, 2, y Sevilla, 2.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Albacete, 2; Burgos, 2; Cáceres, 2; Granada, 1; Las Palmas, 1; Oviedo, 2; Sevilla, 3, y Valencia, 1

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las que se les asigne dentro de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

Ministerio de Hacienda

Este Ministerio convoca 71 plazas para comandantes o capitanes, distribuidas en número y empleo en los Servicios que a continuación se exponen:

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

Teinta y dos plazas para comandantes o capitanes en las siguientes Delegaciones de Hacienda:

Alava, 1; Alicante, 1; Albacete, 2; Ávila, 2; Badajoz, 4; Ciudad Real, 1; Cuenca, 2; Gijón, 1; Guadalajara, 2; Guipúzcoa, 3; Jaén, 3; Murcia, 1; Oviedo, 1; Santander, 1; Segovia, 2; Soria, 2; Teruel, 2, y Vizcaya, 1.

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS ESPECIALES

Una plaza para comandante o capitán.

Guipúzcoa.

Los servicios a desempeñar, la dependencia de los designados y el derecho de preferencia dentro del empleo por los títulos que posean los solicitantes serán los indicados en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 23 de abril del mismo año («Boletín Oficial

del Estado» núm. 19 y 105 y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército números 13 y 100).

SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARIA

Treinta y ocho plazas para comandantes o capitanes, distribuidas en las siguientes zonas y localidades:

Zona I.—Gerona, 2, y Tarragona, 2.
Total zona: 4.
Zona II.—Castellón, 2.
Total zona: 2.
Zona III.—Algeciras, 3.
Total zona: 3.
Zona IV.—La Coruña, 1; Lugo, 1; Orense, 4; Oviedo, 2; Pontevedra, 2, y Vigo, 4.
Total zona: 14.

Zona V.—Bilbao, 1; Pamplona, 3, y San Sebastián, 4.
Total zona: 8.
Zona VI.—Badajoz, 3, y Cáceres, 3.
Total zona: 6.
Zona Canarias.—Santa Cruz de Tenerife, 1.
Total zona: 1.

Las preferencias para este Servicio, dentro de cada empleo de los solicitantes, serán las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 105):

Ministerio de la Gobernación

Este Ministerio convoca 74 plazas en los distintos Organismos dependientes del mismo y en número y condiciones exigidas para cada una de ellas, que se indican a continuación:

Ayuntamientos.

Cuarenta y ocho plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica, con preferencia de empleo y antigüedad:

Albacete, 2; Almería, 1; Ávila, 2; Badajoz, 1; Burgos, 2; Cáceres, 2; Castellón, 2; Ciudad Real, 2; Cuenca, 2; Gerona, 1; Guadalajara, 1; Huelva, 2; Huesca, 1; Jaén, 2; Las Palmas, 1; León, 1; Lérida, 2; Lugo, 2; Murcia, 2; Orense, 2; Oviedo, 1; Palencia, 2; Pontevedra, 1; Santander, 1; Segovia, 1; Soria, 2; Tarragona, 2; Teruel, 2; Vitoria, 1, y Zamora, 2.

Para atender las Oficinas municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etcétera), en tareas de rango técnico-administrativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones provinciales

Once plazas para comandantes y capitanes:

Lugo (una plaza para comandante y dos para capitanes):

Para la Oficina de Organización y Estadística, adscritas a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos.

Segovia.—Ocho plazas:

Dos plazas adscritas a la Oficina de Intervención. Misión, operaciones para confección de presupuestos, llevar libros contables y registro y redacción de documentos contables.

Una plaza adscrita al Negociado de Arbitrios Provinciales. Misión, liquidación del arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes.

Una plaza adscrita a Depositaria. Misión, llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas.

Una plaza adscrita a los Servicios de Arquitectura, Servicios Técnicos y Paro Obrero. Misión, auxiliar del Arquitecto, confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicios, y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero.

Dos plazas adscritas a la Sección Provincial de Administración Local. Misión, examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia.

Una plaza adscrita al Negociado de Beneficencia y Cuestiones Sociales. Misión, expedientes de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha Reglamentación.

Ayuntamientos

Cuatro plazas para comandantes y capitanes.

Castellón de la Plana.—Dos plazas para funciones inspectoras en la ejecución de obras. Preferencia, aparejador o servicios en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Lérida.—Una plaza para la Oficina de Contribuciones Especiales.

Sidi Ifni.—Una plaza para capitán de Ingenieros.

Técnico municipal de Obras. Será condición indispensable que haya dirigido obras de construcción, saneamiento y similares en Jefaturas de Obras o dependencias militares. Percibirá una gratificación anual de ocho mil cuatrocientas pesetas (8.400), con otras remuneraciones, efectuando los gastos de viaje por cuenta del Ayuntamiento. Disfrutará de cuatro meses de vacaciones por cada veinte de servicios.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Se convocan dos plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive. Madrid. — Dos plazas para arquitectos.

A estas vacantes pertenecientes a este Centro Directivo no les afectará arreglo presupuestario alguno.

Los designados dependerán directamente de los jefes de los Servicios de Arquitectura de esta Dirección, efectuan-

tuando los trabajos tanto de gabinete como de reconocimiento o adquisición de las obras o materiales de su competencia. Deberán estar en posesión del correspondiente título o reunir las condiciones necesarias para la obtención del mismo, acreditada por certificación del respectivo centro docente.

Percibirán únicamente, por no tener dotación presupuestaria, los emolumentos propios correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Administrador sanitario provincial

Seis plazas para comandantes y capitanes en las siguientes localidades: Alava, Albacete, Orense, Segovia, Teruel y Toledo.

Las funciones a desempeñar son las de velar por el cumplimiento en los servicios sanitarios de las disposiciones de carácter administrativo vigentes, asesorando al efecto a la Jefatura Provincial, y la de administrar, rindiendo las correspondientes cuentas de las consignaciones económicas de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Percibirán, con cargo a los presupuestos de los Institutos provinciales de Sanidad, las mismas gratificaciones que los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo que desempeñan cargos análogos.

Tendrán preferencia los que posean título facultativo superior y conocimiento de idiomas.

Secretarios de los Servicios de Sanidad

Tres plazas para capitanes en las siguientes localidades:

Castro Urdiales, Villagarofa de Arosa y Vinaroz.

Los servicios a desempeñar serán de carácter administrativo-sanitarios ajustándose los designados para el desempeño de su función a las normas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior, de 7 de septiembre de 1934, y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las asignaciones que pudieran corresponderles serán variables, según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

Tendrán preferencia los que posean conocimiento de idiomas.

Ministerio de Educación Nacional

Este Ministerio convoca 70 plazas para desempeñar servicios administrativos en las Secretarías de los Centros dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan, con expresión del número de plazas a cubrir en cada una de ellas.

Estas plazas se convocan para capitanes.

SUBSECRETARIA

Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, una plaza.

Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas, tres plazas.

Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación, una plaza.

Delegación Administrativa de Educación Nacional

Cuenca, 2.

Escuelas de Artes y Oficios

Jaén, 1; Santiago de Compostela, 1; Santa Cruz de la Palma, 1, y Teruel, 1.

Escuelas de Comercio

Alava, 1; Castellón, 1; Ciudad Real, 1; Córdoba, 1; Huelva, 1; Jaén, 1, y Lérida, 1.

Escuelas de Peritos Industriales

Alcoy, 1; Béjar, 1; Jaén, 1; Tarra-sa, 1, y Villanueva y Geltrú, 1.

Institutos de Enseñanza Media

Alcoy, 1; Arrecife, 1; Baeza, 1; Mahón, 1; Requena, 1; Santa Cruz de la Palma, 1, y Torreavega, 1.

Facultad de Veterinaria

León 1.

Escuela de Facultativos de Minas

Linares, 1.

Institutos nocturnos

Barcelona, 1.

Escuelas del Magisterio

Albacete, 2; Alicante, 1; Barcelona, 1; Badajoz, 1; Burgos, 2; Cáceres, 1; Castellón, 2; Ciudad Real, 1; Córdoba, 1; La Coruña, 1; Cuenca, 1; Gerona, 2; Huelva, 1; Huesca, 1; Jaén, 1; Logroño, 1; Lugo, 1; Málaga, 1; Murcia, 1; Orense, 1; Oviedo, 1; Palencia, 1; Pontevedra, 1; Santander, 1; Santiago de Compostela, 1; Segovia, 1; Sevilla, 1; Tarragona, 1; Teruel, 1; Toledo, 1; Valladolid, 1; Vizcaya, 1, y Zamora, 1.

El cometido asignado a los que ocupen estas vacantes, los Centros donde prestarán sus servicios, los traslados dentro de la localidad y demás condiciones serán las consignadas en la Orden de 15 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 18).

La jefatura superior inmediata de los destinados corresponderá al Director y Secretario del Centro respectivo.

Ministerio de Trabajo

Servicios técnico-administrativos

Este Ministerio convoca 47 plazas para comandantes y capitanes en las Delegaciones provinciales de Trabajo, y en el número que a continuación se expresan:

Alava, 1; Albacete, 1; Almería, 1; Alicante, 1; Avila, 1; Badajoz, 2;

Burgos, 2; Cáceres, 1; Castellón, 1; Córdoba, 1; Cuenca, 1; Ciudad Real, 2; Gerona, 1; Granada, 1; Cuadalcajara, 1; Guipúzcoa, 3; Huelva, 2; Jaén, 1; León, 2; Lérida, 3; Murcia, 1; Orense, 1; Oviedo, 2; Palencia, 1; Pontevedra, 1; Santander, 1; Santa Cruz de Tenerife, 1; Segovia, 1; Sorria, 1; Tarragona, 1; Teruel, 2; Toledo, 1; Valencia, 1; Vizcaya, 2, y Zamora, 1.

Para este servicio, los que han desempeñado los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán; e inmediatamente del Jefe del Servicio a que estén afectos.

Preferencia dentro del empleo: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la Legislación Social de Trabajo.

Ministerio de Agricultura

Este Ministerio convoca diez plazas en los Organismos dependientes del mismo y en las localidades y para los empleos que a continuación se relacionan:

SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Cinco plazas para comandantes y capitanes.

Sevilla (Región Sur).—Una plaza. Para comandante o capitán.

El designado desempeñará su cargo en la Brigada Móvil de Topografía.

Para capitanes:
Málaga (7.ª División Hidrológico-Forestal).—Una plaza.

El designado desempeñará el cargo de Jefe de Personal de Guardería de Brigadas o Servicios Provinciales.

Brigada de Orense, dos plazas; Brigada de Asturias, una plaza.

Los designados desempeñarán funciones administrativas de responsabilidad.

SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL DEL ESTADO

Cinco plazas para capitanes en los distritos forestales siguientes:

Ciudad Real, 1; Córdoba, 1; Guipúzcoa, 1; León, 1, y Vizcaya, 1.

Los designados desempeñarán sus funciones en las oficinas de los distritos correspondientes.

Ministerio de Información y Turismo

Este Ministerio convoca seis plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive, para los cometidos y en las localidades que a continuación se relacionan:

SERVICIOS CENTRALES

Una plaza para comandante o capitán de Intendencia.
Madrid.

Jefes de Inspección de Hostelería, Polizas de Turismo y Librerías

Una plaza para coronel a capitán, inclusive:
Cuenca.

Condiciones: Las mismas que las

publicadas en la primera convocatoria de fecha 12 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 274).

Personal adscrito a los servicios de Prensa

Cuatro plazas para coronel a capitán, inclusive, en las siguientes Delegaciones provinciales:

Barcelona, 1; Oviedo, 1, y Sevilla, 2.
Preferencia, cualquiera que sea el empleo, el poseedor de francés o inglés.

Secretaría General del Movimiento

Inspectores Administradores de Grupos de Viviendas Sindicales

Esta Secretaría General convoca dos plazas para los empleos de coronel a capitán, inclusive.

Ciudad Real, Puertollano.
Estas plazas están dotadas con la retribución mensual de 1.925 pesetas, y de acuerdo con lo establecido para cada zona por la vigente Reglamentación de Trabajo en Oficinas y Despachos, les son aplicables todos los demás complementos relativos a seguros sociales, puntos, etc.

DISPOSICIONES COMUNES

a) Para poder solicitar las plazas convocadas se habrán de reunir las condiciones señaladas por la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172) y Decreto de 23 del mismo mes y año («B. O. del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» número 64) y las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), 30 de octubre de 1958 (D. O. núm. 248) y de 24 de diciembre del mismo año (D. O. número 292).

Podrán concursar las vacantes anunciadas los jefes y oficiales de las distintas Armas, Cuerpos de Intendencia y Jurídico—este último en los empleos de coronel y teniente coronel—, los que deberán atenderse, al cursar sus instancias, al trámite indicado en los siguientes puntos

1.º Los jefes y oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles», y aquellos que hayan solicitado destinos civiles anunciados en convocatorias anteriores a la publicada en Orden de 23 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» núm. 26), y no se les haya adjudicado alguno de ellos, cursarán sus instancias directamente al excelentísimo señor Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, sita en avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 32.

2.º Los jefes y oficiales que soliciten por primera vez destino civil; los que hayan solicitado únicamente plazas convocadas en concursos anunciados en el presente año, y aquellos que habiendo tenido destino civil se reincorporaron al Ejército y solicitan de nuevo algunas de las plazas anunciadas, todos ellos dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Te-

niente General Presidente de esta Comisión Mixta, pero serán cursadas precisamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, con el fin de que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento se determine, según las necesidades de las Armas y Cuerpos, las que pueden ser cursadas a esta Comisión Mixta, a efectos de destino.

Todos los jefes y Oficiales solicitantes harán constar en sus instancias las circunstancias que les comprenden para considerarse incluidos en el primero o en el segundo puntos citados.

b) Los jefes y oficiales comprendidos en el punto primero no tendrán necesidad de acompañar documentación alguna si esta figuraba ya en su primera instancia, pero sí deberán unir a la misma el informe reservado del jefe principal de quien dependan, y en el que se haga constar las condiciones que, a su juicio, reúne el concursante para el destino que solicita, y que en el tiempo transcurrido no hubiera tenido variación respecto al informe anterior. Todo ello conforme preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180).

Todos los comprendidos en el punto segundo que cursan sus instancias por el Ministerio del Ejército deberán acompañar a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial citada en el párrafo anterior: no teniéndose en cuenta las instancias que sean cursadas sin seguir el trámite indicado o carezcan de la documentación y requisitos exigidos en la referida Orden.

c) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden de preferencia, tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada una.

d) La preferencia a que se refiere el párrafo tercero del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 189) se aplicará como en todos los concursos, siempre dentro del empleo entre los solicitantes. Las demás preferencias serán las que para cada plaza puedan establecer los Ministerios u Organismos que las convocan.

e) Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958, publicada en el «D. O. del Ministerio del Ejército» número 256, de 12 de noviembre de 1958, las que podrán ser aumentadas en el 50 por 100 en aquellos destinos en que se cumplan las condiciones señaladas en el artículo cuarto del Decreto 1005/1961, de 22 de junio («B. O. del Estado» núm. 159, de 5 de julio de 1961); teniendo los beneficios y derechos que en el mencionado Decreto se les concede.

f) El plazo de admisión de instan-

cias será hasta el próximo día 30 de septiembre, inclusive, para todos los concursantes. La Dirección General de Reclutamiento y Personal, dentro de los diez días siguientes a la fecha citada, remitirá las instancias de los que solicitan por su conducto, que deba cursar a esta Comisión Mixta. El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas anticipará sus peticiones por telegrafo.

g) Los Ministerios y Organismos civiles que convocan plazas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 23 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» número 64), dentro del plazo de los diez días citados en el apartado anterior.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 14 de agosto de 1962.—Por delegación, *Ricardo Alonso Vega*.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. núm. 203, de 1962.)

Vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara dos plazas de celadores de obras se anuncia su provisión a concurso entre celadores de la Administración Civil del Estado, Provincia o Municipio o asimilados a dicha categoría, y entre sargentos primeros del Arma de Ingenieros del Ejército, que no hayan cumplido, trátese de militares o civiles, la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de dichas vacantes está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 58.700 pesetas anuales; la indemnización o ayuda familiar correspondiente, los devengos personales que tengan reconocidos, incrementados los trienios con el 150 por 100 de residencia; masita doble y plus circunstancial los que tengan derecho a estas gratificaciones.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», e irán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Para militares: Ficha resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73), e Informe del primer Jefe de Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

Para civiles: Hoja de servicios calificada o documento equivalente, certificado de buena conducta y aptitud expedido por el Jefe del Cuerpo o Servicio del que dependan y certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

b) Para militares y civiles: certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síguica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho los designados a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegros sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado para los interesados y sus familiares, con sujeción a las disposiciones vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los interesados, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 14 de julio de 1962.

El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: *Luis Carrero*.

(Del B. O. del E. núm. 182, de 1962.)

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el teniente del Arma de Infantería (E. A.) don Armando Vierna Alvarez-Pedrosa, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, he tenido a bien nombrarle para cubrir vacante de su empleo en la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, con imputación al presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de capitán y reintegrarse al Ministerio del Ejército el teniente del Arma de Ingenieros (E. A.) don José Manuel Ripollés Fandos, esta

Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de capitán y reintegrarse al Ministerio del Ejército el teniente del Arma de Infantería D. José Suárez Ramos, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo primero.—Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la citada Ley, se otorga por adjudicación directa el destino de auxiliar administrativo en «Almedí, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, plaza Nueva, 19-20, al capitán de complemento de Artillería don Alfonso Pérez Benitaz, en situación de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Sevilla, el cual pasa a la situación de colocado que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley.—Fija su residencia en dicha capital. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Artículo segundo.—Para el envío de la hoja de haberes y credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1962.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros...

Exmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una plaza de ordenanza, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial, para ser cubierta por el referido personal que lo solicite, una plaza de ordenanza en la expresada Compañía y que corresponde a la factoría de Pasajes (Guipúzcoa), rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 12 de mayo de 1956. («Boletín Oficial del Estado» núm. 138), con las modificaciones que a continuación se indican:

Primera. El apartado a) del artículo tercero de la expresada Orden se entenderá modificado en el sentido de que el sueldo base que corresponde a la plaza objeto del presente concurso es el de 22.000 pesetas anuales, percibiendo asimismo una gratificación de una mensualidad en Navidad, otra en 18 de julio y otra, como participación mínima de beneficios, en el cie-

rra de ejercicio. Igualmente tendrá derecho a dos mensualidades por carestía de vida, que se harán efectivas una en febrero y otra en octubre, así como una gratificación de beneficios de cuantía variable, derecho a disfrute de trienios de 1.800 pesetas anuales, sin limitación de los mismos, y un premio por asistencia, regularidad y ayuda al transporte de 20 pesetas diarias.

Segunda. El artículo cuarto queda ampliado con los siguientes apartados:

d) El personal en situación de colocado podrá solicitar nuevo destino siempre que tenga cumplido el plazo de los cuatro años señalado en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, que empezará a contar a partir de la fecha de la toma de posesión de la vacante que desempeñe, extremo que así se hará constar mediante certificado expedido por el Organismo o Empresa y que el solicitante deberá unir a su nueva petición.

e) De forma análoga y con idéntico requisito se procederá cuando el solicitante se halle en situación de reemplazo voluntario, procedente de colocado.

Si el reemplazo voluntario hubiese sido otorgado antes de llegar a tomar posesión del destino, extremo éste que igualmente se justificará mediante certificado del Organismo o Empre-

sa, el plazo de los cuatro años se computará a partir de los treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Orden que adjudicó con carácter definitivo el destino.

Tercera. El artículo 11 queda modificado en el sentido de que las oficinas de la CAMPESA se hallan en el paseo del Prado, número 6, planta tercera, siendo en ellas donde los designados han de presentarse para el reconocimiento médico.

Cuarta. El artículo 14 se modifica en el sentido de que a los ingresados procedentes de la Agrupación Temporal Militar les será de aplicación a Orden de 15 de marzo de 1955, que establece igualdad de obligaciones y requisitos con los demás empleados de las Empresas en que obtenga los destinos este personal, aplicándose en consecuencia las normas sobre afiliación a Mutualidades y Montepíos vigentes en la fecha en que se incorporen a servir la plaza.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1962.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 169, de 1962.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Teniente del Cuerpo de Policía Armada D. Vicente Cascón Zaldo.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 27 de septiembre de 1962, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del teniente del Cuerpo de Policía Armada don Vicente Cascón Zaldo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero don Rafael Moreno Peñaranda, fecha de retiro, 4 de septiembre de 1962.

Idem. don Eduardo Seljas Iglesias, 6 de septiembre de 1962.

Idem. don Gerardo Seoane Rodríguez, 17 de septiembre de 1962.

Policia don Juan Mora Pérez, 1 de septiembre de 1962.

Idem. don Lorenzo María de la Vega, 1 de septiembre de 1962.

Idem. don José Díaz Vázquez, 2 de septiembre de 1962.

Idem. don Teodoro Latorre Sanz, 3 de septiembre de 1962.

Idem. don Ceclio Reyes Izquierdo, 5 de septiembre de 1962.

Idem. don Manuel Alonso Pérez, 6 de septiembre de 1962.

Idem. don Victoriano Garcés Cosculluela, 6 de septiembre de 1962.

Idem. don Eduardo Jiménez Valles, 7 de septiembre de 1962.

Idem. don Joaquín Barrios Riquelme, 9 de septiembre de 1962.

Idem. don Gregorio Pina Varón, 9 de septiembre de 1962.

Idem. don Antonio López Abellán, 9 de septiembre de 1962.

Idem. don Antonio Santamaría Huidobro, 13 de septiembre de 1962.

Idem. don Antonio Signes Navarro, 13 de septiembre de 1962.

Idem. don Rafael Valverde Romero, 13 de septiembre de 1962.

Idem. don José Rodríguez Castillo, 15 de septiembre de 1962.

Idem. don Evaristo López Arias, 17 de septiembre de 1962.

Idem. don Laurentino Condado Carrera, 18 de septiembre de 1962.

Idem. don Tomás Fernández Torres, 18 de septiembre de 1962.

Idem. don Manuel Marcos Martín, 19 de septiembre de 1962.

Idem. don Manuel Gutiérrez Vidalos, 24 de septiembre de 1962.

Idem. don Maximino Guerra Ramos, 25 de septiembre de 1962.

Idem. don Rodrigo Arias Asensio, 28 de septiembre de 1962.

Idem. don Jerónimo Moreno Bello, 30 de septiembre de 1962.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general; Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dis-

puesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero don Angel Ortiz de Urbina, fecha de retiro, 2 de septiembre de 1962.

Policia don Juan Roca Martín, 4 de septiembre de 1962.

Idem. don Eleuterio Peral Salvador, 6 de septiembre de 1962.

Idem. don Manuel Pintado Pintado, 6 de septiembre de 1962.

Idem. don Virginio Palomar Huidobro, 8 de septiembre de 1962.

Idem. don Adrián Lajusticia Chueca, 8 de septiembre de 1962.

Idem. don Benjamín Martínez Sarrasa, 10 de septiembre de 1962.

Idem. don Nicolás Nieto Navarro, 11 de septiembre de 1962.

Idem. don Leopoldo Alonso Carnero, 13 de septiembre de 1962.

Idem. don David Alejandro Mariñas, 13 de septiembre de 1962.

Idem. don Antonio Blanco Sánchez, 13 de septiembre de 1962.

Idem. don Luis Portero Cacho, 16 de septiembre de 1962.

Idem. don José Robleda Guedella, 17 de septiembre de 1962.

Idem. don José González Pumares, 24 de septiembre de 1962.

Idem. don Damián Asenjo García, 25 de septiembre de 1962.

Idem. don Luis Alfageme Ruiz, 28 de septiembre de 1962.

Idem. don Bonifacio Rojas Ayesa, 30 de septiembre de 1962.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general; Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 203, de 1962.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO. DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL. CONTABILIDAD

Anuncio

Se admiten ofertas para adquisición del material preciso, adaptado a las enseñanzas de Bachillerato, para el Laboratorio de Química y Gabinetes de Física y Ciencias Naturales en los Colegios de Villamartin y Almirante, dependientes de esta Dirección General.

Ofertas en precios unitarios, en el plazo de diez días, en la Dirección General de Acción Social, Quintana, número 5.

El importe de estos anuncios serán a cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de agosto de 1962.

Núm. 772

P. 3—3 a.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 8.ª REGION MILITAR

Compra de mobiliario y accesorios para el Hospital Militar de La Coruña

Hasta las once horas del día 14 de septiembre próximo se admiten en esta Junta (Gobierno Militar de La Coruña) ofertas para adquisición por concierto directo de mobiliario, accesorios (dos aspiradores, una encerradora, dos carros porta-canillas) y un aparato televisión, hasta un importe total de 333.418 pesetas, con destino al Hospital Militar de La Coruña.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden verse en esta Junta todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios. La Coruña, 23 de agosto de 1962.

Núm. 791

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA (ADMINISTRACION)

Hasta las diez horas del día 14 de septiembre próximo se admiten ofertas de víveres de inmediato consumo (carne, pescado, huevos, frutas, verduras, etc.), para necesidades de este Hospital Militar, durante el mes de octubre.

Valenciá, 21 de agosto de 1962.

Núm. 790

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 18/62

A las diez horas del día 20 de septiembre de 1962, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de esta plaza, se reunirá esta Junta de Adquisiciones y Enajenaciones, en Tribunal de subasta, para proceder a la adquisición de diverso material sanitario comprendido en el Plan de Labores de 1962, del Parque de Sanidad Militar de la 4.ª Región, para las necesidades de Unidades, Cuerpos y Hospitales en sus diversas especialidades.

La relación detallada del material a adquirir, con sus características, los pliegos de condiciones, modelo de pro-

posición y cuanta información se precise será facilitada por la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de doce a trece horas.

Será condición indispensable para tomar parte en la subasta haber presentado las muestras del material objeto de oferta, con diez días de anticipación a la fecha de la misma.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barceloná, 22 de agosto de 1962.

Núm. 792

P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de 16,30 a 18,30 horas), Jefaturas Regionales de Automovillismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Córdoba (el día 13 de septiembre de 1962, en los locales que ocupa la Yeguada Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de agosto de 1962.

Núm. 795

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Económica del Gobierno Militar de Avila, por la que se hace pública la admisión de ofertas para la adquisición por concurso de mobiliario y enseres.

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición pueden consultarse en la Secretaría del citado Gobierno Militar, todos los días laborables, de diez de la mañana a dos de la tarde (paseo de San Roque, número 14).

Plazo de admisión de ofertas hasta las doce horas del día 7 de septiembre próximo.

El importe de la publicación del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Avila, 23 de agosto de 1962.

Núm. 789

P. 1-1

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 1.ª REGION MILITAR

Aprobado por la Superioridad para la ejecución de las obras que comprende, por concierto directo, el «Presupuesto de instancia de cuartos de aseo y retretes, bajada de techos en algunas dependencias y pintura en Sala 5.ª de Medicina en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Número 3.951, del L. de C. e I.), se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia hasta las once horas del día 6 de septiembre próximo.

El importe de la ejecución material de dichas obras es de trescientas treinta y tres mil trescientas treinta pesetas (333.330) y el de la fianza provisional a constituir en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda para ofertas es de seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta céntimos (6.666,60).

Todos los documentos, incluso el modelo de proposición y otros particulares relacionados con este concierto directo están a disposición de los oferentes en la Pagaduría de esta Comandancia, sita en esta capital, paseo Reina Cristina, núm. 5, 5.ª planta, todos los días hábiles, desde las 9,30 a las 13,30 horas, hasta el 6 de septiembre ya citado.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de agosto de 1962.

Núm. 793

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Hasta las diez horas del día 4 del próximo mes de septiembre esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, admitirá ofertas para proceder a la adquisición, por el sistema de gestión directa urgente, de 4.700 quintales métricos de carbón antracita para ranchos, con destino al Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, siendo el precio límite máximo el de 130 pesetas quintal métrico.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina. Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas y las copias solamente firmadas.

El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

Núm. 787

P. 1-1

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO. COMISION DE COMPRAS

Expediente núm. 62-1/2

Como continuación al anuncio inserto en este DIARIO OFICIAL el día 17 de agosto de 1962, se comunica que se amplía el plazo para presentación de ofertas hasta el día 15 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

Las muestras a que hace referencia el pliego de condiciones del expediente deberán presentarse en esta Jefatura, oficina del Detall, antes del día 1 del mismo mes, a las doce horas.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

Núm. 788

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Económica de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5, de Avila, por la que se hace pública la admisión de ofertas para la adquisición por concurso de mobiliario y enseres.

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición pueden consultarse en la Secretaría de la citada Zona todos los días laborables, de diez de la mañana a dos de la tarde (calle Fontiveros, núm. 1).

Plazo de admisión de ofertas hasta las doce horas del día 7 de septiembre del año 1962.

El importe de la publicación del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Avila, 23 de agosto de 1962.

Núm. 794

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

RESOLUCION de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por la que se hace pública la admisión de ofertas, hasta las doce horas del día 21 de septiembre próximo, para la adquisición por concierto directo de máquinas de escribir y de calcular.

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición pueden consultarse en dicho Centro, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, de nueve a catorce horas.

Anuncio, cargo adjudicatario.

Madrid, 23 de agosto de 1962.

Núm. 786

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE «DIARIO OFICIAL» NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO